



DOCUMENTO INFORMATIVO. CONSULTA PÚBLICA PREVIA.

Con carácter previo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de saneamiento y depuración del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia (BOB núm. 13, de 18 de enero de 2024) se sustancia la presente consulta pública a los efectos de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura modificación acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Tras la última modificación de la Ordenanza se desarrolló una regulación única y coherente que ha conllevado mejoras en la gestión ordinaria de los expedientes relativos a las actuaciones que están sujetas a la obtención de autorización previa del Consorcio.

A pesar de la mejora experimentada, es necesario realizar adecuaciones normativas, así como nuevas adaptaciones procedimentales para la simplificación administrativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

A la vista de la problemática a resolver, se considera necesario modificar el marco normativo vigente para lograr su adaptación normativa de forma integrada con el conjunto del ordenamiento jurídico de aplicación, así como continuar con la conjunción de los principios de seguridad jurídica y simplificación administrativa.

c) Objetivos de la modificación de la norma:

Partiendo del análisis realizado, los objetivos de la modificación que se somete a consulta pública son los siguientes:

1. Adaptar la tramitación procedimental a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo, e introducir modificaciones en la tramitación para la simplificación administrativa.
2. Incorporar mejoras en el régimen jurídico de las actuaciones sujetas a autorización, así como en materia de inspección y vigilancia, a fin de reforzar los mecanismos de control ofreciendo seguridad jurídica en la protección de los intereses generales.
3. Revisar el régimen sancionador para conseguir mayor agilidad y eficacia en el cumplimiento de la ordenanza.
4. Corregir errores detectados en la remisión a artículos y normativa dentro del texto de la propia Ordenanza, mejorar la redacción y acometer otras modificaciones de estilo.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

La consecución de los objetivos indicados obliga a optar por las alternativas regulatorias ya que precisa de una respuesta normativa que deberá plasmarse en la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de saneamiento y depuración del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, sin que procedan alternativas no regulatorias.